



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 11

Res. 127

Exp. 3/4145/16

Montevideo, de 21 ABR. 2016

VISTO: la necesidad de contar con mayor número de aspirantes a conformar registros alternativos para abarcar las asignaturas del currículum vigente en los distintos Planes.

CONSIDERANDO: I) Que por Acta 81, Resolución N°1 del Consejo Directivo Central de fecha 29/11/1993, aprobó el Proyecto de Ajuste del Reglamento General para el ordenamiento y designación de Profesores, lo que fuera comunicado por el Ces por Circular 2145/93, el que constituye el marco general a cumplir en materia de calificación docente;

II) que Inspección Gral Docente y Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza elevan propuesta a los efectos de ampliar los registros de aspirantes a dictar clases en el año docente 2016, convocando los estudiantes universitarios y otros interesados, lo que es de recibo.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar la convocatoria abierta a aspirantes a conformar registros alternativos para dictar asignaturas del currículum vigente en Liceos y Dependencias del CES, en el año docente 2016.

2) Establecer que se podrán presentar en este llamado, estudiantes y egresados del C.F.E., estudiantes y egresados Universitarios, estudiantes y egresados de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático Margarita Xirgú e Idóneos, en las asignaturas que se



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

detallan: Matemática, Física, Química, Biología, Astronomía, Literatura, Comunicación Visual y Plástica, Música, Informática, Educación Física, Inglés, Idioma Español, Geografía, Historia, Educación Social y Cívica, Sociología -Derecho, Filosofía, Asignaturas del Bachillerato Artístico específicas.

3) Establecer como requisitos: 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. 2) Acreditar aptitud física y mental mediante carné de salud vigente. 3) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas del sufragio obligatorio. 4) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente, acreditado con certificado de Buena Conducta. 5) No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, como funcionario público. 6) No contar con informes de actuación en el CES, en años previos, calificados con menos de 51 puntos. 7) Demostrar formación o experiencia debidamente documentada en la disciplina a la que se presenta.

5) Disponer que el llamado se publique en dos medios de prensa de circulación nacional y sea difundido ampliamente por las Coded Departamentales.

6) Se fija el plazo de presentación de méritos entre el 9 y el 13 de Mayo de 2016, debiendo los interesados enviar carpeta de méritos a: Juncal 1395, Piso 3, Oficina 309, Montevideo; la misma estará foliada, e incluirá relación de méritos y datos: Nombre, Apellido, Cédula Identidad y Credencial Cívica (fotocopiadas), domicilio, teléfono, celular, correo electrónico, consignando: Asignaturas a dictar (hasta 3), Departamentos (hasta 2) donde aspira ejercer (la fecha del sello de envío no irá más allá del 13 de mayo de 2016).

7) El aspirante podrá presentarse en hasta dos departamentos y tres asignaturas afines a su formación, adjuntando una carpeta por cada asignatura. Será evaluado por la Inspección de Asignatura e integrará listados emergentes, los que serán publicados en web institucional, pestaña: Designaciones 2016.

Publíquese en web institucional, en dos diarios de circulación nacional.



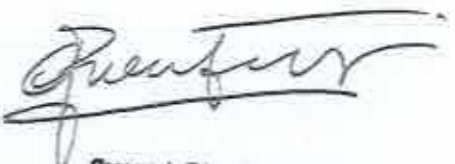
ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Comuníquese a Inspección Gral Docente, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dpto. Docente, a todas las CODED DEPARTAMENTALES.

Cumplido, oportunamente archívese.


Prof. Ceiza Raul
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Ceiza Puente
DIRECTORA GENERAL